CONTRATO Nº 20/2014 ID Nº 280.655 CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE OBRAS: ILUMINACION DEL CAMINERO DE LA RUTA IV - SECTOR NORTE - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

En la ciudad de San Ignacio Guasú, del Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los CINCO días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú del Departamento de Misiones, que en el texto de este Contrato se identificara en adelante como LA CONTRATANTE, con domicilio en, Mcal. López y San Roque González de Santacruz de la Ciudad de San Ignacio, representada en este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con C.I.C. Nº 843.821 y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con C.I.C. Nº 2.363.290, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General Municipal respectivamente y por otra parte el Sr. Fidelino Agüero Otazú, con C.I.C. Nº 2016740, con domicilio en Av. San Roque esq. Cerro Corá de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones – Paraguay, en su carácter de propietario de la firma "FAO SERVICIOS ELECTRICOS" a quien en adelante se le llamara EL PROVEEDOR. Ambas partes convienen celebrar el presente Contrato conforme a la Contratación Directa de acuerdo a las cláusulas que se exponen a continuación.----------

1. OBJETO.

CONTRATACION DE OBRAS ILUMINACION DEL CAMINERO DE LA RUTA IV SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Sr. Fidelino Agüero Otazú — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

CONTRATO Nº 20/2014 ID Nº 280.655 CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE OBRAS: ILUMINACION DEL CAMINERO DE LA RUTA IV - SECTOR NORTE - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	*88.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.655.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1425/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

70111713-997	SERVICIO DE PROVISIÓN – MONTAJE DE ILUMINACION DE CAMINEROS				
		Computo		Precios	
Nº	Descripción del Rubro	Un	Cant.	Unitario	Total
1	AMPLIACION DE RED DE BAJA TENSION TRIFASICA PRE-ENSAMBLADA 4X 35MM2.	ML	1.107	13.418	14.853.728
2	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE ILUMINACION PUBLICA DE VAPOR DE SODIO BRAZO LARGO DE 400W	UN	59	200.000	11.800.000
3	MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCION TRIFASICO DE 100 KVA (NUEVO)	UN	1	3.000.000	3.000.000
4	RETIRO DE LINEA DE BAJA TENSION CON CABLE DE 35 MM2 Aa	ML	228	5.000	1.140.000
5	TRASLADO DE LINEA DE MEDIA TENSION TRIFASICA	ML	228	20.000	4.560.000
6	RETIRO y UBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 100 KVA	UN	1	5.000.000	5.000.000
7	POSTES DE HORMIGON ARMADO DE 9M – 500 KGF.	UN	2	1.200.000	2.400.000
8	POSTES DE HORMIGON ARMADO DE 9M – 200 KGF.	UN	22	600.000	13.200.000
9	ESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO 400W VAPOR DE SODIO TIPO CERRADO	UN	12	800.000	9.600.000
10	CONECTOR A COMPRESION Al/Cu 16-35/35-16MM2	UN	16	2.500	40.000
11	MATERIALES PARA CIMENTACION DE POSTES	GL.	28	100.000	2.800.000
12	MANO DE OBRAS	GL	1	19.606.272	19.606.272

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: OCHENTA y OCHO MILONES DE GUARANIES.(G. 88.000.000.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

Sr. Fidelino Agüero Otazú — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

CONTRATO Nº 20/2014 ID Nº 280.655 CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE OBRAS: ILUMINACION DEL CAMINERO DE LA RUTA IV - SECTOR NORTE - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es 30 (TREINTA) días calendario a partir de la firma del mismo.-

7. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO
Condiciones de pago: **CONTADO, CONTRA CERTIFICACION UNICA, PREVIA RECEPCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**
EL PÁGO SE REALIZARA 24:00 HORAS DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DATOS DEL LLAMADO
PLAZO
EJECUCION DE LA OBRA: 15 QUINCE DIAS CALENDARIO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 60 (SESENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. Fidelino Aguero Otazu — C.P.N. Dario Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

CONTRATO Nº 20/2014 ID Nº 280.655 CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE OBRAS: ILUMINACION DEL CAMINERO DE LA RUTA IV - SECTOR NORTE - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

13. RESCICION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobado dará derecho a LA CONTRATANTE a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o notarial:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR de cualquiera de las obligaciones asumidas por este Contrato y demás documentos que la integran
b) Si el PROVEEDOR es intervenido, cuando le sean canceladas sus habilitaciones cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores que le prive de la administración de sus bienes
c) Si se demostrara la colusión o fraude

Si LA CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del PROVEEDOR notificara dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato.

14. RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE si hubiera un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que la CONTRATANTE deba efectuar al PROVEEDOR derivado de este contrato.

Si EL PROVEEDOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse

LA CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurara el rechazo de la rescisión

De ser aceptada la rescisión del contrato esta surtirá efecto inmediato

15. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

EL PROVEEDOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Mesa de Entrada de la Municipalidad.

Sr. Fidelino Agüero Otazú — C.P.N. Darío Román Amarilla Casco — Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS

CONTRATO Nº 20/2014 ID Nº 280.655 CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DE OBRAS: ILUMINACION DEL CAMINERO DE LA RUTA IV - SECTOR NORTE - CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

16. JURISDICCION Y COMPETENCIA

En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los Tribunales de la Circunscripción Judicial de Misiones, Republica del Paraguay.

17. EJEMPLARES

Las partes suscriben el presente Contrato que consta en 5 (CINCO) fojas útiles en DOS ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.-

Sr. Fidelino Aguero Otazu
C.I.C. Nº 2016740

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

FAO
SERVICIOS ELECTRICOS